

ACTA APOSTOLICAE SEDIS

SUPLEMENTO A LAS LEYES Y DISPOSICIONES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO

Pontificado de S.S. Juan Pablo II – Anno XXIII

N. CCCLVII — Ley monetaria con la cual el Estado de la Ciudad del Vaticano adopta el Euro como moneda oficial.

26 de julio del 2001

LA PONTIFICIA COMISIÓN PARA EL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO

Vista la ley fundamental del Estado de la Ciudad del Vaticano del 26 noviembre del 2000;

Vista la Convención monetaria vigente entre el Estado de la Ciudad del Vaticano y, por él, la Santa Sede, y la República Italiana, por cuenta de la Comunidad Europea, hecha en Roma el 29 de diciembre del 2000;

Ha ordenado y ordena cuanto sigue para observarse como ley del Estado:

ARTÍCULO 1. — Conforme a cuanto establecido en la Convención monetaria citada anteriormente, el Estado de la Ciudad del Vaticano adopta el euro como moneda oficial propia, confiriendo, a partir del 1 de enero del 2002, curso legal y poder liberatorio a los billetes y monedas emitidos en euros.

ARTÍCULO 2 — Las características técnico-artísticas de los billetes y monedas metálicas en euros que tienen curso legal y poder liberatorio en el territorio del Estado de la Ciudad del Vaticano son las establecidas por el Consejo de la Unión Europea.

ARTÍCULO 3 — Las modalidades de fabricación, emisión y circulación de monedas metálicas en euros del Estado de la Ciudad del Vaticano, como también las características artísticas de la cara nacional vaticana de las mismas, serán determinadas mediante una ordenanza sucesiva del Presidente del Governatorato del Estado de la Ciudad del Vaticano.

ARTÍCULO 4 — La presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Il testo de la presente ley ha sido aprobado por el Sumo Pontífice el 2 de julio del 2001.

El original de la misma ley, timbrado con el sello del Estado, será depositado en el Archivo de leyes del Estado de la Ciudad del Vaticano y el texto correspondiente será publicado en el Suplemento de las Acta Apostolicae Sedis, mandándose a quien compete cumplirla y hacerla cumplir.

Ciudad del Vaticano, 26 de julio del 2001.

EDMUND Card. SZOKA, *Presidente*

ANGELO Card. SODANO

ANDRZEJ MARIA Card. DESKUR

GIOVANNI BATTISTA Card. RE

CARLO Card. FURNO

LORENZO Card. ANTONETTI

AGOSTINO Card. CACCIAVILLAN

VISTO

El Secretario General del Governatorato

+ Gianni Danzi